

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 16/2021

EXPEDIENTE: CUDAP: EX-HCD:0002867/2020

PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DIRECTA - POR MONTO - Nº 8/2021.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL TALLER DE CARPINTERÍA DE LA H.C.D.N.

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de julio de 2021 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Contratación Directa, por monto, con encuadre legal en el artículo 9° , inciso 5, apartado a) – 1; e inciso 6) apartado c) - 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

b) Solicitud de Contratación y Especificaciones técnicas

Que a fojas 45/46 luce actualizado el formulario Solicitud de Contratación y a fojas 41/44 las especificaciones técnicas, información remitida por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar el servicio que se trata.

c) Crédito legal

Obra a fojas 53 la Solicitud de Gastos N° 1/2021, emitida por el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva por la suma de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 610.500), al ejercicio correspondiente.

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 110/152 la D CA-DIR Nº 014/21 de fecha 24 de febrero de 2021 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y autoriza a efectuar el llamado a contratación.





e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 153 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N., en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

A fojas 154 luce la Planilla Indicativa de las Firmas Comerciales Convocadas a Participar y a fojas 155 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 157 el Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a PETTI IGNACIO ALBERTO, obrante a fojas 159/162.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su Artículo 8º, obra a fojas 169/170 listado y copia de la garantía de oferta presentada por el oferente conforme el siguiente detalle:

1) PETTI IGNACIO ALBERTO (CUIT N° 20-23906755-8): PAGARÉ por la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000).

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares.

CUDAP:EXP – HCD: 2867/2020 CONTRATACIÓN DIRECTA – POR MONTO N° 8/2021 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL TALLER DE CARPINTERÍA DE LA H.C.D.N.	PETTI IGNACIO ALBERTO 20-23906755-8
Correo Electrónico	ignaciopetti@logotex.com.ar/ 116882- 4182 fs.159
Monto total cotizado (planilla de cotización)	\$ 240.970 (Cotización Parcial) fs. 159/160 Se detectó una diferencia de cálculo, siendo el monto correcto de \$ 240.930 Fs. 163





Oferente	Fundamento
PETTI IGNACIO ALBERTO	Se procedió oportunamente con la consulta de deuda emitida por la AFIP, la que luce incorporada a fojas 171 del expediente del llamado, donde consta que el oferente posee deuda, resultando inhábil para contratar, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, aprobado por Resolución 1073/18, al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales.

j) Conclusión

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre la oferta presentada aconseja:

- 1. **DESESTIMAR** a PETTI IGNACIO ALBERTO CUIT N° 20-23906755-8, en los renglones N° 9, 10, 13, 14, 16, 18, 22 y 23 de la presente contratación, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
- 2. **DECLARAR FRACASADOS** los renglones N° 9, 10, 13, 14, 16, 18, 22 y 23 de la presente contratación, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
- 3. **DECLARAR DESIERTOS** los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 15, 17, 19, 20 y 21 de la presente contratación, al no recibirse ofertas.

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los **TRES (3) días** hábiles contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.

JUAN PABLO FERREYRA DIRECTOR DE COMPRAS DIR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE H. CÂMARA DIPUTADOS DE LA NACIÓN Arg. Maria Cecilla González ectora de Obras y Mantenimiento Camara de Diputa los de la Nación



CUDAP:EXP – HCD: 2867/2020 CONTRATACIÓN DIRECTA – POR MONTO N° 8/2021 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL TALLER DE CARPINTERÍA DE LA H.C.D.N.	PETTI IGNACIO ALBERTO 20-23906755-8
Garantía de mantenimiento de oferta	Pagaré por \$13.000 Fs.169/170
Plazo de entrega	S/P
Mantenimiento Oferta	S/P
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	Pasco 895 – C.A.B.A. Fs. 159
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 162
Documentación societaria según tipo de personería	Obrante en registro de proveedores de la H.C.D.N.
Poder del firmante	Firmante titular
Consulta de deuda en AFIP	Presenta deuda, según consulta efectuada el día 05/07/2021. Fs. 171
Constancia de Inscripción en AFIP	Fs. 161.
Constancia de Muestras Renglones N° 9, 10, 13, 14, 16, 18, 22 y 23.	Fs. 167

i) Evaluación de las ofertas

Análisis técnico y admisibilidad

Surge del informe técnico de fojas 167, efectuado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento; sobre la documentación técnica presentada por el oferente y la conveniencia económica de su oferta, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:



